



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

16 de abril de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/003/2021.

CON ANEXOS.

1

Siendo las catorce horas del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, en atención a las medidas de salud por la epidemia del COVID-19, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria vía remota por parte de sus integrantes, por lo que, la Secretaría del Comité de Transparencia verificó la asistencia virtual de sus integrantes:

- **Néstor Enrique Rivera López (Presidente)**
- **Cindy Cristina Macías Avelar (Vocal)**
- **David Antonio Chávez Rosales (Vocal II)**

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Conforme a lo establecido por el artículo 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el artículo 14 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, el Presidente del Comité, dio lectura al orden del día, procediendo al desahogo del único punto del orden del día, haciéndolo en los siguientes términos:

<i>Orden del día</i>	<i>Acuerdos</i>
I. Lista de asistencia y verificación de Quórum de la sesión.	Una vez verificado la asistencia y quorum legal, dio inicio la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.
II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.	El Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité en comento la aprobación del Orden del Día. No habiendo observaciones al punto sometido, se aprobó por unanimidad el orden del día.
III. Estudio, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del oficio TEEA-CI-010/2021 de la Contraloría Interna, en la cual solicitó la manifestación de clasificación de información como confidencial, respecto de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández y Salvador Vázquez Caudillo, presentadas en el primer trimestre de dos mil veintiuno.	Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Contralora Interna, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron por unanimidad de votos CONFIRMAR la clasificación de información por parte de este Tribunal Electoral, de acuerdo con el ACT-RES-003/2021. Este Órgano Colegiado considera procedente la clasificación de confidencialidad de los datos que enunció la Contralora Interna y que obra en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández y Salvador Vázquez Caudillo, con fundamento en el artículo 116, primer párrafo de la LGTAIP; 70, apartado B, Fracción I de la LTAIPEAM; y Trigésimo Octavo



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

16 de abril de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/003/2021.

CON ANEXOS.

2

fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Se aprueba la elaboración de la versión pública de las declaraciones de situación patrimonial en comento, para lo cual, la Contralora Interna deberá atender las previsiones de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, según se trate de un documento que obra en sus archivos de manera física o electrónica.

Habiendo analizado los razonamientos planteados por la Contraloría Interna, los integrantes del Comité de Transparencia resolvieron la clasificación de confidencialidad de los datos personales que así estima dicha autoridad y que obran en las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández y Salvador Vázquez Caudillo; asimismo, se estima procedente testar los datos personales y entregar una versión pública de dichos documentos.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 15, 17, 20, 44 fracción II, 106 fracciones I, II y III; 107, 109, 111, 116 primer párrafo, 122, 123, 125, 126, 132, 132 y 137, de la Ley General en materia de Transparencia, el artículo 70, apartado B, fracción I de la Ley Local y el Lineamiento cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, los documentos y expedientes clasificados como confidenciales.

Notifíquese por conducto de la Secretaria del Comité, a la Titular de la Contraloría Interna, para que dicha persona realice la versión pública de las declaraciones patrimoniales, para efectos del debido llenado de los formatos de transparencia y acceso a la información pública.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Acta Comité de Transparencia

16 de abril de 2021.

Número: ACT-CT-EXT/003/2021.

CON ANEXOS.

3

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la tercera sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de manera virtual, a las catorce horas del dieciséis de abril de dos mil veintiuno.



Néstor Enrique Rivera López
Presidente del Comité



Cindy Cristina Macías Avelar
Secretaria del Comité



David Antonio Chévez Rosales
Vocal del Comité